ORDENANZA Nº 774

VISTO:

La declaración del Honorable Senado de la Nación aprobada el 19/04/1994 y la Recomendación del Parlamento Ecológico Nacional dada en San Javier, Provincia de Tucumán, el 24 de Abril de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que si reflexionamos sobre nuestra responsabilidad como Concejales, el mayor desafío que debemos afrontar en la adecuación de la legislación vigente a un nuevo modelo de sociedad en el marco de un estilo de desarrollo sustentable, participativo, solidario, socialmente justo y económicamente equitativo;

Que esta responsabilidad implica un compromiso ético permanente para que se plasme en Ordenanzas los valores y requerimientos de la comunidad que reclama por una mejor calidad de vida;

Que dado que la cultura abarca la totalidad de la vida de un pueblo y es el conjunto de valores que lo animan, el desarrollo de una nueva "Cultura Ecológica", basada en el rescate de nuestras culturas locales que profundicen la relación Identidad-Ambiente a partir de la revalorización de algunos principios éticos como son el respeto a la vida y la solidaridad con las presentes y futuras generaciones, se constituye en un factor determinante para poder lograr una relación más armónica entre el hombre y la naturaleza. Relación renovada que requiere de la recuperación del concepto de identidad cultural, en vinculación con ecosistemas donde se desarrolla la vida de un pueblo;

Que en este contexto, la elección del mes de septiembre para potenciar y fortalecer los vínculos del hombre-cultura-naturaleza, resulta pertinente toda vez que se encuentra, el mismo, asociado al renacer de la vida y la exaltación de la naturaleza;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DECLARASE al mes Septiembre como "MES DE LA CULTURA ECOLÓGICA" en el ámbito de la Municipalidad de Yerba Buena.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: ENCOMENDAR al D.E.M. para que a través de la Dirección de Cultura se fomente, impulse y auspicie aquellas actividades que conlleven la implementación de una "NUEVA CULTURA ECOLÓGICA" basada en el rescate de nuestras identidades locales.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.